RESOLUCION Nº 865-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/13, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA, (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.-

Asunción, 19 NOV. 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 35.036/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 09/13, convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA"***.

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Sesión Pública Virtual, han presentado ofertas las empresas: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, CEVIMA S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, SEGE S.R.L. y ROAM S.R.L., en fecha 11 de octubre de 2013.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, ganadora de los lotes 1 y 2, no presenta las documentaciones solicitadas por medio de la Nota CUOC Nº 1018/13, quedando su oferta desestimada del proceso de evaluación.

Que, la empresa SEGE S.R.L., ganadora de los lotes 6 y 10, NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, se puede evidenciar que su Formulario de Oferta presentada es incompleta, la misma omitió los ítems h), i) y j) de dicho formulario, motivo por el cual se procede a su descalificación del proceso de evaluación.

Que, la empresa CEVIMA S.A., ganadora del lote 12, en respuesta a la Nota CUOC Nº 1019/13, se evidencia que la misma presenta las documentaciones requeridas, no así la documentación correspondiente al *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta*, motivo por el cual se procede a su descalificación del proceso de evaluación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 57/13, donde recomienda:

1- La adjudicación de las ofertas presentadas por las empresas, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., el lote 1, por un monto de (G. 310.113.528) Guaraníes Trescientos diez millones ciento trece mil quinientos veintiocho, el lote 3 por un monto de (G. 165.100.152) Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones cien mil ciento cincuenta y dos, el lote 4 por un monto de (G. 125.656.080) Guaraníes Ciento veinticinco millones seiscientos cincuenta y seis mil ochenta, el lote 7 por un monto (G. 153.793.356) Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y seis, el lote 8 por un monto de (G. 53.158.932)

RESOLUCION Nº 865.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/13, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA, (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.-

Guaraníes Cincuenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos, el lote 9 por un monto de (G. 30.190.416) Guaraníes Treinta millones ciento noventa mil cuatrocientos dieciséis, y el lote 10 por un monto de (G. 49.236.132) Guaraníes Cuarenta y nueve millones doscientos treinta y seis mil ciento treinta y dos, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)., respectivamente; y ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR el lote 5 por un monto de (G. 36.024.000) Guaraníes Treinta y seis millones veinticuatro mil, el lote 6 por un monto de (G. 72.589.992) Guaraníes Setenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos, el lote 11 por un monto de (G. 111.999.996) Guaraníes Ciento once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis, y el lote 12 por un monto de (G. 85.699.992) Guaraníes Ochenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)., respectivamente, las cuales se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- **Declarar desierto el lote 2, del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en la cual establece "*... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...* ".**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

RESOLUCION Nº 865.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/13, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA, (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.-

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 09/13, convocada por éste Ministerio para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINA"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** el lote 1, por un monto de **(G. 310.113.528) Guaraníes Trescientos diez millones ciento trece mil quinientos veintiocho**, el lote 3 por un monto de **(G. 165.100.152) Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones cien mil ciento cincuenta y dos**, el lote 4 por un monto de **(G. 125.656.080) Guaraníes Ciento veinticinco millones seiscientos cincuenta y seis mil ochenta**, el lote 7 por un monto **(G. 153.793.356) Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y seis**, el lote 8 por un monto de **(G. 53.158.932) Guaraníes Cincuenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos**, el lote 9 por un monto de **(G. 30.190.416) Guaraníes Treinta millones ciento noventa mil cuatrocientos dieciséis**, y el lote 10 por un monto de **(G. 49.236.132) Guaraníes Cuarenta y nueve millones doscientos treinta y seis mil ciento treinta y dos**, ascendiendo a un monto total de **G. 887.248.596, Guaraníes Ochocientos ochenta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).; y **ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR** el lote 5 por un monto de **(G. 36.024.000) Guaraníes Treinta y seis millones veinticuatro mil**, el lote 6 por un monto de **(G. 72.589.992) Guaraníes Setenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos**, el lote 11 por un monto de **(G. 111.999.996) Guaraníes Ciento once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis**, y el lote 12 por un monto de **(G. 85.699.992) Guaraníes Ochenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos**, ascendiendo a un monto total de **G. 306.313.980, Guaraníes Trescientos seis millones trescientos trece mil novecientos ochenta**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Declarar desierto el lote 2, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes a los Ejercicios fiscales 2014 y 2015, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm